

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, Vichada, 18 de enero de 2022. Paso al despacho de la señora Juez el presente proceso, con memorial radicado por la abogada de la parte demandante. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de la abogada de la entidad demandante, aclara el Despacho el auto que declaró terminado el proceso por pago total de la obligación de fecha 10 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Que la terminación del proceso por pago obedeció al pago de las cuotas en mora de la obligación con No. **63990016360**, y por pago total de las obligaciones No. **45064000 y 44007447**.

NOTIFÍQUESE

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy **31 de enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **001**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116bdbfce3d4abd4dfeb0c425341d549fdffdb8b974d0d44df639c8fac97c2f2**

Documento generado en 28/01/2022 11:13:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>